



## INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES

DANE: 2765200005564  
NIT: 815.004.351-5  
RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de  
septiembre del 2002, RESOLUCION DE  
APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013



### ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

**Para adquisicion de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimos legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

**Lic. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.142.248 expedida en Andalucia, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4)** salarios minimos legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

#### 1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la Adquisicion de poliza de global PYME con cobertura de bienes, efectivo y responsabilidad civil extracontractual

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo

La Institución Educativa, legalmente está obligada a mantener las coberturas que amparen contra todo riesgo los diferentes bienes muebles e inmuebles. Para ello es necesario suscribir un nuevo contrato que garantice tanto la protección del patrimonio Institucional, Conforme a lo anterior, se recomienda buscar asesoría con una persona natural o jurídica como asesor o corredor de seguros; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y siniestros que la Institución Educativa llegase a tener.

**2.- Objeto a contratar:**  
**ADQUISICION DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES.**

**3. Presupuesto para la contratación:**  
El valor del contrato, es por la suma de \$ 2,557,516  
DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MDA CTE





# INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES

DANE: 2765200005564

NIT: 815.004.351-5

RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de  
septiembre del 2002, RESOLUCION DE  
APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013



## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA (4) salarios mínimos legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

### 4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Kilometro 13 # 8-56 / Corregimiento Tablones - Pal y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira Valle a los 06 días del mes de diciembre del 2022

**Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL**  
Rectora I.E. TABLONES  
CC 29.142.248 de andalucia

**Proyecto:** Waldir Cabrera Pinzon - Secretario  
**Aprobo:** Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora